

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Primera Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SDNAF C/ ARTEAGA DINA RUTH S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (RESOLUCION DEFINITIVA) 21-10751352-0", NOTIFICAR A LA SRA. ARTEAGA DINA RUTH, DNI: 38.133.868 que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "SANTA FE, 09 de marzo de 2023.- Con los autos "SDNAF C/ ARTEAGA DINA RUTH S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD)" (CUIJ N° 21-10718202-8) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 00006 de fecha 18.01.2023 respecto de la adolescente Alma Luz Rosa Arteaga. Habiéndose receptado y asignado la presente causa a través del sistema SISFE en los términos del Artículo 10 del Reglamento para el Inicio Electrónico de Demandas; y en atención a la extensión de la capacidad de memoria de dicho sistema informático, requiérase a la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que acompañe la totalidad de las copias de las actuaciones administrativas -Art 63 de la ley 12.967- para lo cual deberá remitir las mismas vía electrónica -archivo adjunto formato PDF. Fecho, cítase y emplázase a Dina Ruth Arteaga a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente la privación de responsabilidad parental y a la tutela propuesta de la adolescente Alma Luz Rosa Arteaga. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Hagase saber que ha sido designada Jueza de Trámite Marisa M Malvestiti (Art 543 del CPCC). Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. En atención a las constancias de autos (cargo n° 5116), notifíquese por edictos (Art 67 del CPCC). Notifíquese.- Fdo. Dra. MALVESTITI (Jueza) Dra. MAZZARELLO (Secretaria)- OTRO DECRETO: SANTA FE, 18 de abril de 2023.- Estese a lo dispuesto en el proveído de fecha 09.03.2023, en cuanto ordena "En atención a las constancias de autos (cargo n° 5116), notifíquese por edictos (Art 67 del CPCC)". Notifíquese.- Fdo. Dra. MALVESTITI (Jueza) Dra. MAZZARELLO (Secretaria)"".- Santa Fe, .28 de AGOSTO de 2023.-

S/C 40811 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual N° 4 - 1ª Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GAMBOA MARIA YOLANDA y otros c/PROVINCIA DE SANTA FE s/Daños y Perjuicios; (Expte. N° 21-12092136-0), se ha dispuesto citar y emplazar para que comparezcan los herederos y/o sucesores universales de la Sra. Paola Yanina Aguiar DNI N° 29.206.727. El decreto que lo ordena: Santa Fe, 13 de Septiembre de 2023. Proveyendo cargo N° 14207: Atento lo manifestado y como lo solicita: publíquense Edictos en el

BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, para que comparezcan los herederos y/o sucesores universales de la Sra. Paola Yanina Aguiar DNI N° 29.206.727. Notifíquese. Dra. Celina González Lowy, Dr. Gabriel Alejandro Scaglia; Secretaria, Juez.

\$ 50 507433 Sep. 26 Sep. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, se hace saber que en los autos BETTOSCHI, DOMINGA ADELINA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02033426-3, se han regulado los honorarios profesionales y se ha ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la Sindicatura. Como recaudo se transcribe el auto regulatorio y el decreto que textualmente dicen en su parte pertinente: Tomo: 52 Folio: 313 Resolución: 379. Santa Fe, 1 de Septiembre de 2023. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N Cristian Daniel Escobar en la suma de \$ 594.381. Regular los honorarios de la Dra. Luciana Patricia Engler en la suma de \$ 254.735 (ius=9,48). Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense mediante correo electrónico a cargo de este Juzgado. Insértese, y hágase saber. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Maria Ester Noe De Ferro, Secretaria. Otro: Santa Fe, 11 de Septiembre de 2023. Agréguese la vista que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Maria Ester Noe De Ferro, Secretaria. 13/09/23

\$ 1 507357 Sep. 26 Sep. 27

En los autos caratulados PURGAT, EMILIANO MARTIN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02033917-6), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/ art. 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Sindica CPN María Florencia Santiago en \$ 458.971,40 y del apoderado de la fallida Dr. Mario Guillermo Rossini en \$ 196.702,04. Publíquense edictos en legal forma. Firmado: Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) - Dr. Gabriel Abad (Juez).

\$ 1 507603 Sep. 26 Oct. 02

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados ALMADA, NATALIA KARINA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02040346-9) se ha declarado la quiebra de Natalia Karina Almada, de apellido materno González, D.N.I. N° 35.448.821 argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Angel Cassanello N° 4235 de la ciudad de Santa Fe

y legalmente en calle Hipólito Irigoyen N° 2930 de esta ciudad. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia N° 1923 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10:00 a 12:00 horas por la mañana y de 16:00 a 20:00 horas por la tarde... Fdo.: Dr. Carlos Marcolin: Juez a/c - Dra. Verónica Gisela Toloza: Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

§ 1 507599 Sep. 26 Oct. 02

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, hace saber que en los autos CRISTALDO, LORENA ANAHÍ s/Quiebra; CUIJ N° 21- 02041611-1, ha sido designado Síndico en estos autos, el C.P. Cristian Daniel Escobar, con domicilio procesal en calle Corrientes 3521 de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs y 17:00 a 20:00 hs. Correo electrónico: crisdiver@hotmail.com, celular de contacto: 3415987097. Como recaudo se transcribe el decreto que textualmente dice: Santa Fe, 11 de Septiembre de 2023 Habiendo resultado sorteado síndico el C.P.N. Cristian Daniel Escobar, con domicilio en Corrientes N° 3521 de esta ciudad, desígnaselo en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia, con las formalidades de Ley. Encomiéndesele al Síndico la publicación de edictos comunicando el día, hora y lugar de atención para la presentación de los informes individuales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noe De Ferro, Secretaria. 19/09/23.

§ 1 507358 Sep. 26 Oct. 02

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SOSA, STELLA MARIS s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02041746-0) 19 de septiembre de 2023, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Stella Maris Sosa, de apellido materno Llanos, DNI N° 10.066.641, argentina, pensionada, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Corrientes N° 3656 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Saavedra N° 2236 de esta ciudad. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (28/03/2024). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 20/09/2023 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 22/11/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 21/12/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Gabriel Abad - Juez; Dra. Natalia Gerard - Prosecretaria.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos: LLOBEL, VALERIA ANGELINA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02041120-9, se ha dispuesto: Santa Fe, 18 de septiembre de 2023. 1) Declarar la quiebra de Valeria Angelina Llobel, D.N.I. N° 29.148.247, domiciliada realmente en calle Misiones N° 6869 de Santa Fe y legalmente en calle Amenábar 3066, Dpto. 1º de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (14/03/2024). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 20/09/2023 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio al Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.-Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 10/11/2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 30/11/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 01/02/2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/03/2024 para la presentación del Informe General. 15) Requiérase

informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomiéndase a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 7528 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - Juez; Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 507291 Sep. 26 Oct. 02

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: VALENZUELA GABRIEL ALEJANDRO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02034482-9, 18 de septiembre de 2023, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Gabriel Alejandro Valenzuela, DNI N° 31.155.321 argentina, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Belgrano 6.700 y legalmente en calle San Martín 2171 Piso 2 Oficina 80, ambos de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (04/04/2024). 12) Fijar el día 29/11/2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 28/12/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 08/02/2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/04/2024 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de

Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. 1) Firmado: Gabriel Abad- Juez; Dra. Verónica Gisela Toloza- Secretaria- Secretaría. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 507289 Sep. 26 Oct. 02

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos: GOMEZ, MIGUEL ANGEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02041754-1, se ha dispuesto: Santa Fe, 18 de septiembre de 2023. 1) Declarar la quiebra de Miguel Angel Gómez, D.N.I. N° 23.738.150, domiciliada realmente en calle Avenida Gorritti N° 5150 de Santa Fe y legalmente en calle Primera Junta No 2507 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (14/03/2024). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 20/09/2023 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de el fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 10/11/2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá

presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 30/11/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 01/02/2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/03/2024 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas.- Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - Juez; Dra. Verónica G. Toloza - secretaria- Secretaría. Dr. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 507292 Sep. 26 Oct. 02

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MASTRANDREA, ELDA ALEJANDRA s/Solicitud de propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02041370-8 - Año 2023), la siguiente resolución: Santa Fe, 19 de septiembre de 2023. ... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Elda Alejandra Mastrandrea, DNI Nº 18.096.014, con domicilio real en calle J.M. Zuviría 4.065 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 4 de Enero 1753 oficina PB de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera.10Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 27 de septiembre de 2023 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 22/11/23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 07/12/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 08/02/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 25/03/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídense copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N2 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 507317 Sep. 26 Oct. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GUZMAN, YANINA YOLANDA s. Solicitud de propia quiebra; CUIJ Nº 21-01979075-1 se ha ordenado lo siguiente conforme Resolución Nº 339: Santa Fe, 07 de Julio de 2023. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Guzman, Yanina Yolanda, DNI Nº: 34.171.392, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de su comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal, y 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, agréguese copia al legajo, protocolísece el original, notifíquese y, oportunamente archívese. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez), Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 15 de septiembre de 2023. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 507300 Sep. 26 Sep. 27

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: LEONAR, GUSTAVO FABIÁN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02030855-6, se ha presentado el informe Final y proyecto de distribución y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. El decreto expresa. Santa Fe, 07 de Septiembre de 2023... Atento que del juego armónico de los artículos 218 y 265 inc. 4º de la LCQ surge que los honorarios de los funcionarios deben ser regulados por el juez al finalizar la realización de bienes y presentarse el informe final y proyecto de distribución. ... Es por eso que, para retribuir dichas labores, estimo justo fijar por todo concepto la suma equivalente a un sueldo de secretario de primera instancia de distrito, ... que actualmente asciende a \$ 849.116,12, ... Atento las consideraciones precedentes, regúlase los honorarios de la Síndica CPN Graciela Mónica D'Amico en la suma de \$ 594.381,28 (pesos quinientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y uno con veintiocho centavos) y los honorarios de la Dra. María Cielo Brommer en la suma de \$ 254.734,83 (pesos doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro con ochenta y tres centavos)... Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 18 de Septiembre de 2023. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 20 de septiembre de 2023. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 507468 Sep. 26 Sep. 27

Por estar así dispuesto en fecha 04 de Agosto de 2023, en los autos caratulados RASGIDO, NOEMI MONICA s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02040631-0, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha designado como Sindica a CPN Barissi Maria Dolores. Se transcribe el auto que así lo ordena: Santa Fe, 14 de Agosto de 2023. Habiendo resultado sorteada síndico la CPN. María Dolores Barissi domiciliada en calle Moreno Nº 2370 de esta ciudad, desígnasela en tal carácter, debiendo

comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia, con las formalidades de Ley. Encomiéndasele a la Síndica la publicación de edictos comunicando el día, hora y lugar de atención para la presentación de los informes individuales. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza) - Dra. Maria Ester Noe De Ferro (Secretaria). Que habiendo aceptado el cargo en fecha 28/08/2023 establece como horario de atención 9:00 hs a 12:00 hs y de 17:00 hs a 20:00 hs de lunes a viernes en el domicilio de Moreno N° 2370 de Santa Fe. Santa Fe, 15 de septiembre de 2023. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 507304 Sep. 26 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551-Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: CEJAS LETICIA GUADALUPE s/Solicitud de propia quiebra; (CUIJ N° 21-02029510-1), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Sindico C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo \$ 594.381,28, Dr. Norberto Rodrigo Lisa \$ 254.734,84. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, de Septiembre de 2023. Sin Cargo. Dos días. Fdo. Dr. Diego Aldao (Juez a/c); Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). 20 de septiembre de 2023. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 507375 Sep. 26 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos CATALAN, ALBERTO RICARDO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02041081-4 - Año 2023), la siguiente resolución: Santa Fe, 19 de septiembre de 2023. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Alberto Ricardo Catalán, DNI N° 14.048.650, con domicilio real en calle General López 3853 Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 1º Junta 2507- Piso 3- Oficina 4 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, mc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 20 de septiembre de 2023 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 10/11/23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 30/11/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 01/02/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 18/03/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N2 195, punto 2 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 507319 Sep. 26 Oct. 02

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos TAVECHIO, JUAN FRANCISCO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02041854-8 - Año 2023), la siguiente resolución: Santa Fe, 19 de septiembre de 2023. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Juan Francisco Tavechio, DNI N° 35.446.777, con domicilio real en calle Aguado 2230 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Jerónimo 3194 of. 14 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2. LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 20 de septiembre de 2023 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 10/11/23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 30/11/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 01/02/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 18/03/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 507321 Sep. 26 Oct. 02

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: VELAZQUEZ, SERGIO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N°: 21-02035012-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 18/09/2023: 1) Declarar la quiebra del Sr. Sergio Leonardo Velazquez, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 25.977.805, domiciliado realmente en calle San Juan 10334, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle 4 de Enero 1 148 3° A, de esta ciudad; 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 20 de Septiembre de 2023 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte

de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 28 de Noviembre de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria; 6) Fijar los días: 29 de Diciembre de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 09 de Febrero de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 05 de Abril de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamonica -Secretaria-; Dr. Diego Raúl Aldao -Juez-. Santa Fe, 20 de septiembre de 2023.

S/C 507384 Sep. 26 Oct. 02

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: SANCHEZ, MARIA ELSA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N°: 21-02041349-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 18/09/2023: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Maria Elsa Sánchez, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 24.726.977, domiciliada realmente en calle Pedro Ferre N° 2428, Piso 2, Dpto. 2, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Amenábar N° 3066, Dpto. 1, de esta ciudad; 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 20 de Septiembre de 2023 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 28 de Noviembre de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria; 6) Fijar los días: 29 de Diciembre de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 09 de Febrero de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 05 de Abril de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamonica -Secretaria-; Dr. Diego Raúl Aldao -Juez-. Santa Fe, 20 de septiembre de 2023.

S/C 507383 Sep. 26 Oct. 02

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: CARDOZO SEBASTIÁN RAÚL s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N°: 21-02040264-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha 18/09/2023 1) Declarar la quiebra de la Sr. Sebastián Raúl Cardozo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 30.985.452, domiciliado realmente en calle Crespo 4158, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Sara Faisal 1705 piso 12, de esta ciudad; 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera.

Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 20 de Septiembre de 2023 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 28 de Noviembre de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria; 6) Fijar los días: 29 de Diciembre de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 09 de Febrero de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 05 de Abril de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamonica -Secretaria-; Dr. Diego Raúl Aldao -Juez-. Santa Fe, 20 de septiembre de 2023.

S/C 507382 Sep. 26 Oct. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°: 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FERNÁNDEZ, VERÓNICA ALEJANDRA s/Quiebra; CUIJ N°: 21-02016767-7 se ha dispuesto publicar por dos días: Para hacer saber la regulación de honorarios a los profesionales intervinientes y poniendo de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución, presentado por la Sindicatura. lo que fue ordenado por la Resolución Judicial que a continuación se transcribe, en la parte pertinente: Santa Fe, 13 de Septiembre de 2.023. ...Autos Vistos. Y Considerando ...Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N. roberto Eduardo Mangini en la suma de \$ 594.381,28. 2) Regular los honorarios de la Dra. Silvia Beatriz Miranda en la suma de \$ 254.734,83. 3)Córrase vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. A los fines de hacer efectivas las mismas, se pone a disposición la clave de acceso para terceros: 6117. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y poniendo de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dr. Diego Aldao: Juez a/c - Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria.

S/C 507467 Sep. 26 Sep. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MENEGHETTI, LEANDRO ALFREDO c/FRANCISCO BOBBIO SRL y otros s/Juicios Ordinarios (Reconstrucción); 21-02019913-7 Se hace saber que el Sr. Juez ha decretado lo siguiente; Se cita, llama y emplaza a todos los herederos de quien en vida fuera Don Marcos Alberto Bobbio DNI N° 6.231.569; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Sandra Silvina Romero, Secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar

designado por la Corte Suprema de Santa Fe, 14 de septiembre de 2023.

\$ 50 507363 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolín, y Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/NOLE, GUSTAVO DANIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02003381-6, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 4 de Febrero de 2022. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 28 de junio de 2023.

\$ 50 507451 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PIRERA, ARQUÍMIDES JOSÉ EMILIO y otros s/Juicios ordinarios; CUIJ N° 21-01975192-6, se ha dispuesto declarar rebeldes a los herederos de la Sra. Martha Raquel Pirera, DNI N° 13.094.308. Se transcribe el decreto que así lo dispone Santa Fe, 11 de Septiembre de 2023 Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebelde a los herederos de la Sra. Martha Raquel Pirera. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamonica, Dr. Diego Aldao; Secretaria, Juez.

\$ 50 507434 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados LAURIA GRACIELA BEATRIZ c/LAURIA HECTOR RICARDO y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-00932771-9, SS ha dispuesto: Santa Fe, 08 de Agosto de 2023. Atento a la publicación de edictos de fojas 92, no habiendo comparecido los demandados a estar a derecho, decláreselos rebeldes. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) - Dr. Gabriel Abad (Juez). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 50 507296 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GRIFFA SANDRA s/Concurso preventivo; (Expte. CUIJ N° 21-02028559-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, de 20 de Septiembre de 2023. Vistos:.. Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Sandra Elisabet Griffa, DNI N° 16.925.376, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliado realmente en Patricio Cullen 8184 de Santa Fe y legal en calle La Rioja 2666, de esta ciudad de Santa Fe.3) Dejar

establecido que, de conformidad con lo dispuesto por el inc. 7º del art. 253 L.C.Q., continuará actuando como Síndica en esta quiebra la C.P.N Mabel C. Toniutti. 6) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 11) Fijar el día 9 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación del concurso podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Por su parte aquellos que ya hubieren sido reconocidos, el Síndico procederá a recalculiar los créditos según su estado. 12) Fijar el día 22 de diciembre de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 22 de febrero de 2023 para que presente el informe general. 14) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522. ... Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 20 de septiembre de 2023. Secretaria Dra. Sandra Romero, secretaria.

S/C 507346 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Sr. Juez en autos caratulados: MALDONADO, FRANCISCO RAMON c/PAPINI, ERNESTO s/Usucapión; Expte. Nº 21-01988591-4, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación ciudad de Santa Fe, se hace saber que al Sr. Papini Ernesto y/o sus herederos, que se ha puesto de manifiesto la liquidación de autos en fecha 12/09/2023 mediante escrito cargo N° 9108/2023 referentes a las costas a su cargo, el decreto que ordena la medida se transcribe a continuación: Santa Fe, 14 de Septiembre de 2023. (...). Proveyendo escrito cargo N° 9108: De manifiesto la liquidación practicada por el término de ley. Téngase presente lo manifestado en el pto. c). Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 18 de Septiembre de 2023. Téngase presente. Autorízase la notificación por edictos. Fdo. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 20 de Septiembre de 2023.

\$ 50 507331 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos MASUECO, FERNANDO ARIEL c/RAGAZZO, JORGE NÉSTOR y otros s/ cobro de pesos; (CUIJ Nº 21-04800266-5) se declara rebelde a la heredera de Don Jorge Nestro Ragazzo, DNI N° 6.306.207, Sra. María Fernanda Ragazzo Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: Santa Fe, 08 de Septiembre de 2023. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la heredera del demandado Sra. María Fernanda Ragazzo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall central de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza- Dra. María Ester Noé de Ferro - Secretaria. Santa Fe, 15 de septiembre de 2023.

\$ 50 507303 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Juzgado de Ejecución de Circuito, Secretaría 3, de la Ciudad de Santa Fe,

Provincia de Santa Fe, en autos caratulados OTERO, MATIAS EXEQUIEL c/GUARDA, ALEXIS LEONEL s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-16257305-2, se notifican los siguientes decretos: Santa Fe, 19 de Diciembre de 2022. Agréguese. Habiéndose cumplimentado con lo requerido mediante proveído de fecha 14/12/2022, se provee escrito de demanda: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase presente la declaración jurada presentada en los términos del artículo 333 de la Ley 13615. Hágase saber a la contraparte y a la A.P.I. Notifíquese por cédula con copia de la declaración jurada y las liquidaciones del sellado correspondiente. Por entablada demanda ejecutiva tendiente al cobro de \$ 1.300.000 con más sus intereses y costas contra Alexis Leonel Guarda (DNI N° 33.105.350), a quien se cita y emplaza para que dentro del término de tres (3) días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre el bien denunciado si fuere propiedad de la demandada hasta cubrir el capital reclamado de \$ 1.300.000 con más la suma de \$ 650.000 que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda. Autorízase al peticionante y/o a quien previamente designe a intervenir en el diligenciamiento. Téngase presente la autorización conferida bajo la exclusiva responsabilidad del peticionante. Designase al representante de la actora depositario judicial de la documental base de la presente causa, debiendo presentar la misma ante el Juzgado previo al dictado de la sentencia, junto con las cédulas de notificación en original, que se adjunten digitalizadas durante el trámite del expediente. Notifíquese por cédula. En el caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del juzgado, cúrsense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio del Juez competente del domicilio del mismo conforme a lo ordenado por la Excm. Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe (Res. N° 32 del 23/08/22) u oficiándose, a sus efectos, en caso de que el Juzgado correspondiera a otra Circunscripción Judicial. Autorízase al apoderado y/o a quien este designe a intervenir en su diligencia miento. Agréguese el acta de Declaración Jurada acompañada. Notifíquese. Firmado: Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras, secretaria; Dr. Javier Deud, Juez a/c. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 33596/2022 y N° 33597/2022: Téngase presente. Atento las razones expuestas procédase al secuestro del vehículo embargado y de toda la documentación correspondiente al mismo -el que deberá efectuarse en el lugar donde éste se encuentre, incluso en la vía pública-, y a efectuar la constatación del estado general del automotor. Autorízase la utilización de los servicios de un cerrajero a cargo de la actora en caso de ser necesario a fin de posibilitar el acceso al rodado. La medida se ordena con prohibición de circular de la unidad, para lo cual se autoriza la contratación de los servicios de una grúa a cargo del peticionante a los fines del correspondiente traslado al lugar de depósito, el que deberá denunciarse en autos previo a la suscripción del oficio de secuestro y ubicarse dentro del radio urbano del Juzgado. Asimismo, denuncie en autos depositario judicial. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley, y las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública, en caso de ser necesario y con la debida moderación. Se autoriza al peticionante y al propuesto a intervenir en el diligenciamiento del mandamiento ordenado. Hágase saber al Oficial de Justicia interviniente que deberá constatar la existencia de un seguro vehicular en prevención de futuros daños vigente al momento del traslado del bien. A los fines del diligenciamiento de la medida, habilítense los días y horas que fueren menester. Lo que se publica tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Firmado: Dra. Maria Soledad Prieu Mántaras, Secretaria. Dra. María José Haquín de Berón, Jueza. Santa Fe, 20 de septiembre de 2023. Tamara Nazaret Leone, prosecretaria.

\$ 200 507337 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: PEÑA,

MARTA ELENA DE LOURDES s/Concurso preventivo; (C.U.I.J. N° 21-02008800-9) se han regulados los Honorarios y se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; disponiéndose su publicación mediante Edictos en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben las providencias que así lo disponen, que dicen: Santa Fe, 18 de Agosto de 2022. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios a la C.P.N Sonia L. Díaz en la suma de \$ 553.298. Regular los honorarios del Dr. Gabriel Darío Trullet en la suma de \$ 237.128 (ius=18,96). Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, regístrese y hágase saber. Firmado: Dra. Maria Ester Noe De Ferro (Secretaria), Dra. MARÍA Romina Kilgelmann (Juez). Santa fe, 18 de Septiembre de 2023. Agréguese el informe de saldo y movimientos bancarios y las constancias de AFIP acompañadas. Por presentado por Sindicatura el proyecto de distribución que prescribe el Art. 218 de la LCQ. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL debiendo exhibirse en el Hall Central de Plata baja de estos Tribunales. Notifíquese. Dra. Maria Ester Noe De Ferro (Secretaria), Dra. Maria Romina Kilgelmann (Juez). 20/09/23.

S/C 507328 Sep. 26 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 34, Villa Ocampo, Sta. Fe, en los autos caratulados IBARRA YANINA LUCIANA c/GOLFIERI EUGENIO y sus herederos y/o Q.R.J.R. s/Juicio Ordinario - Usucapión; CUIJ N° 21-23326804-3 se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 09 de Junio de 2023. (...). Por promovida demanda ordinaria de usucapión contra Eugenio Golfieri y/o sus herederos, con domicilio desconocido, y/o contra quien/es resulte/n titular/es registral/es del inmueble denunciado, con domicilio desconocido. Cítese y emplácese a los accionados mediante edictos que se publicarán por tres (03) días en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 73 CPCC). Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Villa Ocampo para que manifiesten si existe interés fiscal comprometido en el presente juicio. Procédase a la anotación de la presente litis en el Registro General de la Propiedad oficiándose a sus efectos y autorizándose a el peticionante a intervenir en el diligencia miento con facultades de ley (art. 1905 última parte CcyC). Acompañé documental original y agréguese las copias acompañadas. Por conferidas autorizaciones para el retiro de estos autos y sus dependientes, en favor de los Dres. Gabriela a. Martínez y/o Yamila Masin y/o María Cecilia Fariz y/o María Verónica Fariz y/o Julián Rodrigo Fariz. Por denunciado el caso federal y constitucional. Por efectuada reserva de recursos. A lo demás, téngase presente. Notifíquese. Fdo. Dra. Mónica M. Alegre - Secretaria Subrogante; Dr. Miguel E. Juárez-Juez. Villa Ocampo, 22 de junio de 2023.

\$ 45 507577 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe - Distrito N° 18.-, se cita, a los herederos de Don Lauro Oscar Solis, D.N.I. N° 8.507.560, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos PETRONE JUAN ARGENTINO c/SOLIS LAURO OSCAR y otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-22944377-9) los que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 21 de abril de 2023. Dr. Julio Henares, secretario.

\$ 100 507379 Sep. 26 Sep. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en los autos caratulados MONTU DANIELA GUADALUPE c/GOMEZ, JOSÉ y otros s/Juicios sumarios; C.U.I.J. N° 21-22700908-7, se notifica al codemandado Sr. Gómez, Eliseo Roberto D.N.I. N° 26.525.254 que el Juez ha resuelto lo siguiente: Esperanza, 14 de Septiembre de 2023. Autos para sentencia. Notifíquese. Fdo. Dra. Victoria Lang, Secretaria - Dr. Norberto A. Erni, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. Esperanza, 20 de Septiembre de 2023. Fdo. Dra. Victoria Lang, Secretaria - Dr. Norberto A. Erni, Juez.

\$ 50 507377 Sep. 26 Oct. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ROJAS, CLARA LUZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02040317-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Rojas, Clara Luz DNI N° F1.971.523; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez. Santa Fe.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe) en autos: MARTINO OMAR ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02041004-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Omar Antonio Martino DNI 6.252.049, fallecido el 01/07/2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, Septiembre de 2023. Dra. Sánchez (Sec.).

\$ 45 Set. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en autos caratulados VILLALBA, MARIA DE LAS MERCEDES s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02034476-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña María de las Mercedes Villalba, DNI N° 18.106.970, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Septiembre de 2023.

\$ 45 Set. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Sec. Única - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: RETAMOSO PATRICIA MAXIMA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02036769-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Retamoso Patricia Máxima, DNI 13.333.299, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria); Dra. Ana Rosa Alvarez, (Juez). Santa Fe, Septiembre de 2023.

\$ 45 Set. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados REYNOSO OSCAR ALBERTO ANGEL s/Sucesorio; CUIJ 21-02040624-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Alberto Angel Reynoso, DNI 6.238.245, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 Set. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos: MENNA, FIDEL MARINO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02040773-2), se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Fidel Marino Menna, L.E. 6.219.655, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Diego Aldao Juez a/c. Santa Fe.

\$ 45 Set. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: TORRES, SIMONA s/Sucesorio; (21-09035292-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Simona Torres, D.N.I. N° 1.132.216, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Gisela Gatti (Secretaria).

\$ 45 Set. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de esta Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe Santa Fé, en autos caratulados RAMIREZ, JUAN ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO 21-02041157-8 SE cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RAMIREZ, JUAN ANTONIO DNI 6.217.252 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimeitnos legales . Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de esta Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe Santa Fé, en autos caratulados RAMIREZ, JUAN ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO 21-02041157-8 SE cita y emplaza a todos los herederos , acreedores y legatarios de SUSY IDA ZENCLUSSEN DNI. 3.742.534 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimeitnos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial. Dr. GABRIEL ABAD Juez

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe) enautos caratulados “SUAREZ, Dora Luisa s/Sucesorio” CUIJ.: 21-02041824-6 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Dora Luisa Suarez, DNI 5.598.995, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Gabriel Abad. Juez.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: “MELGRATI, IVAN ARIEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. CUIJ N.º 21-02041183-7); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor IVÁN ARIEL MELGRATI (DNI 24.707.463), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo.: DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN - Juez-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil

y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "SANCHEZ, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02040940-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don MIGUEL ANGEL SANCHEZ, D.N.I. N° 17.368.470, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria).

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "SAGLIETTI, HERMELINDA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02040534-9, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SAGLIETTI HERMELINDA MARIA D.N.I N° F1.540.220, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial.-DRA. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZ)

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "GONZALEZ VICTOR HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." (CUIJ N° 21-02041019-9, Año 2.023) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GONZALEZ VICTOR HUGO, argentino, D.N.I.: N.º 17.160.415, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: SEP 2023. LUCIO ALFREDO PALACIOS - Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. De la Séptima Nominación.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados: "GOMEZ, ELVIRA TERESITA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02041825-4), Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: GOMEZ, Elvira Teresita, D.N.I. 4.823.068, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11.287. de Septiembre de 2023.- Fdo.: Dr. IVÁN G. DI CHIAZZA (Juez a cargo)

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Distrito en lo

Civil y Comercial de la 9ª Nominación), en autos caratulados “RUHL, María Cecílias/SUCESORIO” (CUIJ 21-02041394-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña María Cecilia RUHL, DNI 16.178.348, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. J. I. LIZASOAIN, Juez”.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados “PINTOS, IRENE ELVIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” - CUIJ 21-02041614-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PINTOS IRENE ELVIRA, DNI N° F1.115.573, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez).

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación) de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y/o legatarios de MARCELINO RAMÓN FERRER, LE N°: 2.391.759, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos “FERRER, Marcelino Ramón s/SUCESORIO” CUIJ 21-02041393-7, Año 2023. Lo que publica a sus efectos en el Hall de Tribunales y en el Boletín Oficial (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287).- Fdo.: Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN - Jueza a/c.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de esta Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe Santa Fé, en autos caratulados OCHOGAVIA, MATEO OSBALDO S/ SUCESORIO 21-02041116-0 SE cita y emplaza a todos los herederos , acreedores y legatarios de OCHOGAVIA MATEO OSBALDO DNI 6.253.467 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimeitnos legales . Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial. DR. IVÁN G. DI CHIAZZA Juez

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en los autos caratulados: “EBERHARDT, LUCIA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE.Nº

21-02041833-5), se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUCIA ROSA EBERHARDT, D.N.I. N.º 12.020.165, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Santa Fe, de Septiembre de 2023. Fdo. DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN Juez a/c.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "DESCALZO, EDITH MATILDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02041111-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EDITH MATILDE DESCALZO, L.C. N.º 03.896.743, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "GAMBOA CARLOS ALBERTO Y OTRO S/ SUCESORIO" - CUIJ N.º 21-02041184-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ALBERTO GAMBOA, documento LE 6.217.400 y de ADELMA BEATRIZ ESPINOSA, D.N.I. N.º F4.234.455, para que comparezcan a hacer valer sus -derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - FDO. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN - Jueza.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, juzgado de radicación Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial, Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos: FRIGIERI DANIEL EDGAR s/ Sucesorio CUIJ 21-02041626-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Daniel Edgar FRIGIERI, DNI 10.430.288, CUIT 20-10430288-3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Santa Fe, de Septiembre de 2.023.- Fdo: Dr. Lucio Alfredo Palacios, (Juez).-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe- en los autos caratulados: "CORTES, EDGARDO ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02041483-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CORTES Edgardo Antonio - Dni M.6.228.851, apellido materno

PARTIDA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, Septiembre de 2023.- Fdo. Lucio Alfredo Palacios Juez a cargo.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Expediente radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe; edicto suscripto por el Dr. José I. Lizasoain), en los autos caratulados "CORBETTA, Rosa Elena s/SUCESORIO" CUIJ 21-02041398-8 Año 2023; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROSA ELENA CORBETTA D.N.I. Nro. F2.634.781; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta N° 3.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "BELMONTE, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02041535-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL BELMONTE (DNI N° 6.252.038) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEPTIMA Nominación de esta ciudad) en los autos caratulados: "CHAVERO, HAYDEE JOSEFA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ: 21-02041548-4 se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HAYDEE JOSEFA CHAVERO, D.N.I.: F4.447.350, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez)". Santa Fe, de septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación) en los autos

caratulados:"BORGHINI, GUILLERMO OSCAR S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02041622-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BORGHINI, GUILLERMO OSCAR DNI N°13.190.507 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria).

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "FERREIRA SERGIO MARIO ALBERTO s/ SUCESORIO", (CUIJ N°: 21- 02041403-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SERGIO MARIO ALBERTO FERREIRA, D.N.I.N ° 14.558.604 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Kilgelmann- Jueza - Dra. Gatii Secretaria. Santa Fe, de Septiembre de Dos mil Veintitrés.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) en autos caratulados "BENITEZ EROTIDA CAMILA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02040332-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Benitez, Erotida Camila, D.N.I. F3.190.557, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DR. MARIA ROMINA KILGELMANN - Jueza A/C.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "RUBIOLO, CLELIA DORA S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02041630-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CLELIA DORA RUBIOLO, DNI Nro F5.457.114, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza).

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nom. de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "KHOURY, NORMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02041972-2, se cita, llama y emplaza a todos los

herederos, acreedores y legatarios de NORMA KHOURY, DNI 3.989.400, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Sep. 26

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS- PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SANTA FE, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA 5TA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EN AUTOS CARATULADOS: "ROA, RICARDO JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ NRO 21-02038256-9 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DEL CAUSANTE RICARDO JORGE ROA DNI 10.715.121 , FALLECIDO EL DÍA 10 DE ENERO 2023, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SAN SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE; PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL FDO DRA CLAUDIA B. SANCHEZ.- SECRETARIA.- - DRA. FAUST, SECRETARIA.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados "DEMATTEIS IDELCIO JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26304075-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de IDELCIO JOSÉ DEMATTEIS con DNI 6.233.795, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19, Sec. Única de la ciudad de Esperanza en autos caratulados "RAMOS MAGDALENA DOMINGA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26304113-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Magdalena Dominga RAMOS- DNI: 3.989.937 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y espacio en Sede Judicial destinado a tal fin (art.67 CPCC). Fdo. Jueza Dra. Virginia Ingaramo , Sec. Dra. Marina Borsotti

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados VALLI, HECTOR ENRIQUE S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02041991-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores

y legatarios de HECTOR ENRIQUE VALLI, DNI 10.315.746, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. [Fdo: Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez].

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "SAGLIETTI, HERMELINDA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02040534-9, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SAGLIETTI HERMELINDA MARIA D.N.I N° F1.540.220, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial.-DRA. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZ)

\$ 45 Sep. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: LUCIANO, EDELQUI APOLONIO s/Sucesorio; (CUIJ 21-26266114-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante LUCIANO EDELQUI APOLONIO, DNI N° 6.278.295, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 22 de Septiembre de 2023.

\$ 45 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "LAURO ASUNCION ISABEL s/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-26266034-3 AÑO 2023, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ASUNCION ISABEL LAURO DNI F4.934.624, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el Boletín Oficial.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "HAYDEE DOMINGA VERANI S/ SUCESORIO", (C.U.I.J. N°21-26266203-6, AÑO 2023), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante HAYDEE DOMINGA VERANI, D.N.I. N° 4.101.336, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Julián D. Tailleur, Secretario.

\$ 45 Sep. 26

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Provincia. de Santa Fe, Secretaría Dra. Cecilia V. Tovar, en los autos caratulados VITA, JOSE ALBERTO s/Quiebra; (Expte N° 422 - Año 1999) -CUIJ N° 21-261220677-0- se hace saber que mediante resolución de fecha 14 de agosto de 2.023 (Sentencia Tomo 49 - Folio 148 - N° 192) se ha declarado la conclusión de la quiebra por pago total de José Alberto Vita, de apellido materno Ante, argentino, nacido el 25 de marzo de 1952, Contador Público Nacional, D.N.I. N° 10.177.045, quien se domiciliara en Av. Manuel Belgrano N° 103 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, y falleciera, accidentalmente, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 17 de septiembre de 2.014, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 228, sgtes. y cctes. de la L.C.Q. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Cristóbal, 15 de septiembre de 2.023. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria.

\$ 84,24 507294 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, comercial y Laboral, Secretaria Unica de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados BODELLO CAMILA SOLEDAD Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-26140578-1 cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes CAMILA SOLEDAD BODELLO, DNI: 32.673.175, y de NESTOR LORENZO BODELLO, D.N.I.6.303.908 para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días de

su publicación. Lo que se publica en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. San Cristóbal de Septiembre de 2023.- Fdo. Dra. Cecilia V. Tobar, Secretaria. Dr. Jorge DA SILVA CATELA A/C.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Señora ACEBAL ANGELA GLADY, (LC N°1.911.556), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "LUQUE, BAUTISTA SENOBIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26140575-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 2340 2 párrafo CCy C y art. 592 C.P.C. y C.)San Cristóbal, de Septiembre de 2.023.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Don LUQUE, BAUTISTA SENOBIO, (LE N°6.268.596), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "LUQUE, BAUTISTA SENOBIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26140575-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 2340 2 párrafo CCy C y art. 592 C.P.C. y C.)San Cristóbal, de Septiembre de 2.023.

\$ 45 Sep. 26

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Familia del Distrito Judicial N° 13 de Vera (Sta. Fe), en los autos caratulados: GUTIERREZ, CARLA ANTONELA c/VELAZQUEZ, ALEXIS EDGARDO y otros s/Alimentos y litis expensas; CUIJ N° 21-23636064-1, se ha resuelto lo siguiente: Vera, 17 de Agosto de 2022. Habiendo recaído sentencia en los autos GUTIERREZ CARLA ANTONELA c/VELAZQUEZ ALEXIS EDGARDO y otros s/Reclamación de filiación; CUIJ N°: 21-23636065-9, de

trámite por ante este Juzgado: Téngase por promovida demanda sumarísima de alimentos y litis expensas por la Sra. Carla Antonela Gutiérrez —progenitora respecto de sus hijos menores de edad Santino Mateo y Emilia Alfonsina Gutiérrez, contra el Sr. Alexis Edgardo Velázquez -progenitor- y subsidiaria mente contra los Sres. Gregorio Jorge Velázquez y Lidia Elisa Vega -abuelos paternos-, domiciliados donde se indica. En este estado, atento constancias de autos, conforme lo establecido en el art. 531 del C.P.C.C. y art. 544 del C.C.C.N., establézcase como cuota alimentaria provisoria, que el Sr. Alexis Edgardo Velazquez deberá abonar a la Sra. Carla Antonela Gutiérrez, en favor de sus hijos menores de edad Santino Mateo Gutiérrez y Emilia Alfonsina Gutiérrez, por el plazo de seis meses -corresponden seis cuotas mensuales-, el monto equivalente al 35% del salario mínimo, vital y móvil. La suma resultante deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Vera-, dentro de los 10 primeros días de cada mes, en la cuenta judicial N° 183300, CBU 3300555130000001833008, abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado... Acreditada verosímilmente la dificultad para percibir los alimentos provisorios del progenitor -obligado principal-, se proveerá lo que por derecho corresponda respecto de los abuelos —obligados subsidiarios- (artículo 668 C.C.C.)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Tessutto (Secretario). Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez a/c). Vera, 11 de septiembre de 2023.

\$ 99 507424 Sep. 26 Sep. 28

RAFAELA

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Sala II de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-24531649-3; NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/SINI CLAUDIO PEDRO s/Ordinario, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: Rafaela, 19 de septiembre de 2023. Y vistos: ... Resulta... Y considerando: ... Por lo expuesto, la Sala II de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, Resuelve: I) Tener por desistido a Nuevo Banco de Santa Fe S.A. de los recursos oportunamente interpuestos. II) Imponer las costas a Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (art. 229 del CPCC). III) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Mariano Tettamanti y Damián Hollenstein en la suma de \$ 26.868.55 equivalentes a un (1) unidadjus, para cada uno de ellos, conforme lo establecido por el art. 21 de la ley 6767 (modif. por ley 12.851), en la forma expuesta en los considerandos -último párrafo-. Con vista a la Caja Forense. Regístrese, notifíquese y bajen. Fdo.: Alvarez Tremea, Lorenzetti, Hail, Jueces de Cámara, Albera, Secretario de Cámara. No repone: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Rafaela, 20 de septiembre de 2023.

S/C 507391 Sep. 26 Sep. 27

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (3ª Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Carignano, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado con frente al Norte sobre Bv. E. López, entre calle 25 de Mayo y calle D.F. Sarmiento, de Ramona (Pcia. de Santa Fe),, cuyo dominio se encuentra inscripto en fecha 12 de Enero de 1951, bajo el N° 1508, folio 108, tomo 125 Par, departamento Castellanos, partida N° 081900-063519/00002, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24205443-9 - Año 2023; POSSETTO, GERARDO DANIEL c/COOPERATIVA MIXTA DE CONSUMO LIMITADA DE RAMONA s/Prescripción Adquisitiva. Juicio iniciado por las abogadas Laura Sismondi y Andrea Berger. Rafaela, Setiembre de 2023.

\$ 50 507257 Sep. 26 Oct. 02

Quien suscribe, Secretaria/o del Juzg. Civil y Comercial de la 1ª Nom., por la presente edicto, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: PERETTI GABRIEL LUIS c/MORALES CAROLINA NATALIA y otros s/Ordinario; (21-239200173 - 416/2016), se ha ordenado lo siguiente Resolución N°: 578 Año: 2023 Folio: 36-54 Tomo: 58. Rafaela, 30/08/2023. Y vistos:... Resulta:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda instaurada y consecuentemente condenar a la demandada Carolina Natalia Morales y a la citada en garantía Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda. -en la medida del seguro- en forma concurrente, a abonar al actor la suma de \$ 22.964.258,25 dispuestas para cada rubro en el plazo de diez días; todo ello con más intereses según tengo dicho en los considerandos. 2) Costas a la demandada vencida como tengo dicho en el punto VI (art. 251 C.P.C.C.) 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación y/o se determine la cuantía conforme ley 6767. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Sandra Inés Cerliani -Secretaria; Matías Raúl Colon -Juez. Rafaela, 13 de septiembre del año 2.023. Firmado: Sandra Inés Cerliani (Secretaria).

S/C 507309 Sep. 26 Sep. 28

Por así ordenarlo la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-23634043-8; MANSILLA, LUCIA NATALIA s/Adhesión de apellido paterno, se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: Rafaela, 16 de Junio de 2023... Por iniciada la presente gestión de adhesión de apellido paterno, la que tramitará por vía sumarísima. ... Conforme a lo dispuesto en el art. 70 del Código Civil y Comercial, del pedido formulado, publíquense edictos una vez por mes y en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales. Requiérase al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro Nacional de Propiedad Automotor que informen si sobre la parte actora pesa medida cautelar alguna. Córrese vista al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Dése intervención a la Sra. Fiscal. ... Fdo. Dra. Liza Báscolo Ocampo - Jueza; Dra. Victoria Lang - Secretaria. Rafaela, 13 de Septiembre de 2023. Daniela G. Piazzo, secretaria.

§ 60 507329 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Laboral Nº 1 de Rafaela, Dr. Lucas Marin, en los autos caratulados: DOMINGUEZ MARCELA TAMARA y otros c/PREVENCIÓN ART SA s/Indemnización por fallecimiento; CUIJ Nº 21-23699551-5, conforme ha sido ordenado en autos en virtud del decreto de fecha 08/06/2023, se cita, llama y emplaza a herederos y/o sucesores y/o a quien se considere con derecho a las prestaciones por fallecimiento del Sr. Arnaldo Andrés Argañaraz (DNI Nº 37.797.617) (Ley Nº 24.557) por el término y bajo apercibimientos de Ley (Art 45 inc. 4, 47 y 67 del CPCCSF). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 04 de julio de 2023. Maria Victoria Trossero, secretaria.

S/C 507270 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Laboral Nº 1 de Rafaela, Dr. Lucas Marin, en los autos caratulados: DIAZ MARÍA ELENA c/PREVENCIÓN ART SA s/Accidentes y/o enfermedades del trabajo; CUIJ Nº 21-23699425-9, conforme ha sido ordenado en autos en virtud del decreto de fecha 12/05/2023, se cita, llama y emplaza a herederos y/o sucesores y/o a quien se considere con derecho a las prestaciones por fallecimiento del Sr. Esteban Domingo Zanabria (DNI Nº 13.957.281) (Ley Nº 24.557) por el término y bajo apercibimientos de Ley (Art. 45 inc. 4, 47 y 67 del CPCCSF). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 13 de junio de 2023. Julia Eguiazu, prosecretaria.

S/C 507268 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela en autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24195118-6 - BULACIO NOLBERTO RAMON y Otros s/Sucesorio, que se tramitan por ante el Juzgado de la referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nolberto Ramón Bulacio, D.N.I. Nº 6.291.381, fallecido en fecha 22-09-2.016 en la localidad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de la planta baja del Tribunal. Fdo. Dra. Duilio M. Francisco Hail (Juez) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) - Rafaela, Septiembre de 2.023.

§ 45 Set. 26

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la 4º Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo de Guillermo Vales, Juez y Agostina Silvestre, Secretaria, en los autos: "EXP. Nº 21-24205433-1 - AMBORT, Cecilia Mónica S/ SUCESORIO" Se cita, llama y emplaza

a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cecilia Mónica Ambort D.N.I. N° 18.447.161, con último domicilio en Zona Rural s/n de la localidad de Susana, Santa Fe, fallecida en fecha 27/01/2023, para que dentro del término de ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos - Lo que se publica en el Boletín Oficial.- FDO.: DR. GUILLERMO VALES (JUEZ); DRA. AGOSTINA SILVESTRE (SECRETARIA).- RAFAELA, 25 de septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos IAFFEI ALBERTO S/ SUCESORIO 21-24205519-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IAFFEI ALBERTO DNI 6.282.365 , fallecido el 31 de Octubre de 2022 con último domicilio en la ciudad de Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, de Septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos IAFFEI ALBERTO S/ SUCESORIO 21-24205519-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IAFFEI ALBERTO DNI 6.282.365 , fallecido el 31 de Octubre de 2022 con último domicilio en la ciudad de Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, de Septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 26

En autos caratulados "CUIJ: 21-24205313-0 CALVI, MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante MARIA DEL CARMEN CALVI DNI N° 11.306.124, Pcia. de Santa Fe, fallecida en la ciudad de Rafaela el 21/11/2016, con último domicilio conocido en calle Luis Fanti N° 368, de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. NATALIA CARINELLI -Secretaria, Matias Colón Juez a/c- Rafaela, de septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial -Segunda Nominación- de la ciudad de Reconquista - Provincia Santa Fe, Dr. Fabián Lorenzini; Secretaría del Dr. Diego Escudero, se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley a todos los herederos de Angel Gómez, D.N.I. N° 2.511.559, y/o de Dominga Lucia Oviedo de Gómez, D.N.I. N° 6.450.003, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir - sito en Calle 4 N° 845/849 de la ciudad de Avellaneda (Santa Fe) Partida Inmobiliaria: 03-19-00-017128/0009-3, inscripto al Tomo 96 Impar-Folio 113- N° 4167- Sección Dominio - Departamento General obligado del Registro General de Santa Fe, en los autos caratulados: MARCON ISMAEL s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N°: 21-25030592-0), lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 06 de septiembre de 2023. Fdo.: Dr. Diego Escudero, Secretario subrogante.

\$ 150 507271 Sep. 26 Sep. 28

En los autos caratulados GOMEZ MARIA GRACIELA s/Quiebras; (Expte. N° 21-25025130-8), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/ art. 218 LCQ por el término de ley. Publíquense edictos en legal forma. Firmado: Dra. Paola Milazzo (Secretaria) - Dr. Fabián Lorenzini (Juez a cargo).

\$ 1 507601 Sep. 26 Oct. 02

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados BENITEZ VALDEZ, CLAUDIA CAROLINA s/Concurso preventivo (hoy quiebra); (Expte. CUIJ N°: 21-27770217-4), ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 31 de Agosto de 2023 Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo normado en el art. 218 LCQ. A tal fin, requiérase como valiosa colaboración al apoderado del fallido y/o al síndico designado, que acompañe proyecto para su rúbrica por el Actuario. Previo a la regulación de honorarios, acompañe informe de saldo en cuenta judicial. Notifíquese. Firmado Paola Milazzo, Secretaria; Ramiro Avile Crespo, Juez a/c. Reconquista, 05 de septiembre de 2023.

\$ 1 507003 Sep. 26 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. Nº 4 Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista, en autos caratulados: "FERNANDEZ ERMINDA GLADIS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25030318-9), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de FERNANDEZ ERMINDA GLADIS, D.N.I. Nº F3.966.011 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley; lo se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de Santa Fe, por el término de ley.- Reconquista, 1 de Junio de 2023.- Fdo: Dra. Yoris Janina, Secretaria.

\$ 45 Sep. 26
